

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO CENTRÍFUGA-LAVADORA DE HEMATÍES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TOMELLOSO.

Expediente: @2024/010971

Atendiendo a los requisitos señalados en los apartados 5 y 6 del artículo 145 de la LCSP y de acuerdo a la Instrucción del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, para la adjudicación del presente contrato se establecerán los siguientes criterios:

- PRECIO Y OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES

A) Oferta económica: fórmula y ponderación:

Criterio 1. Precio

$$P_i = 90 - 90 \left[\frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

Donde:

P_i: Puntuación obtenida por la oferta del licitador

T_l: Presupuesto máximo de licitación del servicio.

O_i: Precio de oferta del licitador.

O_m: Precio de oferta de menor importe económico.


B) Criterios objetivos cualitativos (en su caso) y ponderación:

Criterio 1.- Ampliación del Plazo de Garantía.

Ponderación: hasta 5 puntos.

Por cada 6 meses de ampliación de garantía por encima del exigido en el PPT se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos (30 meses adicionales).

Forma de acreditación: Declaración responsable del compromiso de ampliación de garantía, expresando los meses adicionales.

Código Seguro De Verificación	7438-725A-6C51P4C6B-7374	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:43:59	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7438-725A-6C51P4C6B-7374			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Justificación del criterio de adjudicación: Obtener un plazo de garantía mayor que suponga un ahorro económico y una mayor continuidad del periodo posventa durante la vida útil de los equipos.

Criterio 2.- Plan de Mantenimiento Integral. Ponderación: hasta 3 puntos.

Las empresas licitantes ofertarán un Plan de Mantenimiento Integral del equipo con las condiciones mínimas exigidas en el punto 5 del PPT, expresando el precio anual ofertado para su aplicación si se estimase por parte de la Dirección del Centro una vez concluido el plazo de garantía mínimo (12 meses) más el plazo de garantía adicional.

Fórmula: El precio anual del contrato de mantenimiento que suponga el menor precio de los ofertados se valorará con 3 puntos y el resto de forma inversamente proporcional. El precio anual no podrá sobrepasar el 7 % del presupuesto base de licitación.

Justificación del criterio de adjudicación: Garantizar un precio de mantenimiento anual competitivo que asegure una mejor continuidad del periodo posventa durante la vida útil de los equipos.

Criterio 3.- Reducción del plazo de ejecución. Ponderación: hasta 2 puntos.


Por cada 10 días de reducción del plazo máximo de ejecución (1 mes) se otorgarán 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos (20 días de reducción del plazo).

Forma de acreditación: Declaración responsable del compromiso de reducción del plazo de ejecución de los equipos, expresado en días.

Justificación del criterio de adjudicación: Adelantar la disponibilidad de los equipos para mejorar la prestación del servicio.

Ponderación Total (Oferta económica + Criterios objetivos cualitativos): 100 puntos

Tomelloso a la fecha de la firma,

Código Seguro De Verificación	7438-725A-6C51P4C6B-7374	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:43:59	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7438-725A-6C51P4C6B-7374			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			